Bogotá, DC.

Señora
YANETH SUÁREZ ACERO
Responsable de la actividad
FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
AV CLL 170 # 67 - 51
3779820
Katherine.acevedocortes@gmail.com
Bogotá DC.

Asunto: No cumple PEC LO SAGRADO ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDAD 2024
Radicado SUGA 2024SG939

Cordial saludo,

De acuerdo a la información suministrada por la aglomeración de público que genera el desarrollo de la actividad **LO SAGRADO ARTE DIGITAL INMERSIVO NAVIDD 2024**, a realizarse los días 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2024, en la **CATEDRAL PRIMADA DE COLOMBIA** , me permito informarle que el Plan de Emergencias y Contingencias – PEC, radicado fue revisado y evaluado, encontrando que *no cumple documentalmente* con lo establecido en el Decreto 599 de 2013, requerido por el IDIGER según sus competencias.

Teniendo en cuenta que se ha evidenciado la falta de información y/o documentos que hacen parte del Plan de Emergencias y Contingencias - PEC, se requiere hacer el ajuste para cumplir con la totalidad de los requisitos de acuerdo a lo siguiente:

- No se cuenta con la documentación completa que permita realizar una evaluación integral y objetiva de la actividad.

- Al no anexar la documentación completa, se recuerda al organizador que la segunda carga documental esta debe estar completa y ajustada a las características propias de la actividad y del escenario, y debe ser consecuente con la información registrada en la Ventanilla Única Virtual del SUGA.

I. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Descripción de la actividad:

- La descripción del montaje no se evidencia en planimetria, se solicita nombrar las decoraciones con el mismo nombre para poderlas identificar.

Cálculos:

- Se solicitan realizar cálculos de ocupación; y de evacuación por número de salidas y por ancho de salidas, de acuerdo a la NSR-10.

Cuadro de aforos:

- No se puede evaluar de manera objetiva debido a que no se cuenta con los cálculos .

Cronograma de actividades:

- Se solicita definir instalación de recursos.

Cuadro de inventario de suministros, servicios y recursos

- Se solicita describir y relacionar todos los recursos físicos y humanos que se destinan para el desarrollo del evento y debe coincidir con la descripción, la información registrada en planos, y certificados.

Directorio de emergencia:

- Se solicita adjuntar directorio con todas las personas encargadas de desarrollar cada plan de acción, que conforma el plan de emergencias y contingencias, se debe considerar un suplente por cada rol, con el mismo perfil.

Esquema organizacional:

- Se solicita anexar e implementar la estructura organizacional para el Evento y los Planes de acción descritos, de tal forma que tanto el jefe de emergencias, como los coordinadores y el personal de producción conozcan las acciones que deben realizar para garantizar el desarrollo normal del evento, prevenir y/o reducir los riesgos existentes y atender las emergencias que se puedan presentar en la realización del Evento.

II. ANÁLISIS DE RIESGO:

- Se solicita anexar el análisis de riesgo completo, el cual debe incluir como mínimo : identificación de amenazas, estimación de probabilidades, estimación de vulnerabilidad, cálculo de riesgo, priorización de escenarios de riesgo, desarrollo de las medidas de intervención. Las amenazas identificadas deben ser las mismas analizadas

 Se recomienda consultar el documento METODOLOGIAS ANALISIS DE RISGOS, que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.sire.gov.co/documents/82884/83768/A.3.4+Metodologias+AR.pdf/81cee0d0-2f31-4c0e-b3eb-ad6831b1fda2

III. PLANES DE ACCIÓN:

Se solicita desarrollar los diferentes planes de acción donde se definen: metas, objetivos, procesos, procedimientos a desarrollar y funciones (en condiciones normales o en caso de emergencia), determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar, las funciones y los responsables de cada plan. Los planes a desarrollar son los siguientes:

a) Plan General
b) Plan de acción logístico V.A.S.
c) Plan de atención en salud
d) Plan de manejo contra incendios
e) Plan de evacuación
f) Plan de información pública
g) Plan de atención temporal (área de refugio)
h) Plan de manejo de menores
i) Plan de manejo de personas en situación de discapacidad
j) Plan de manejo de manejo interno del lugar o integración (en caso de aplicar)

IV. PLANES DE CONTINGENCIA

De acuerdo con el análisis de riesgos, se deben generar los planes de contingencias pertinentes, los cuales se refieren a la organización y a los procedimientos para responder a las emergencias relacionadas con los puntos críticos identificados en la aglomeración. Los puntos críticos dependen de las características específicas de cada área. En otras palabras, se refieren a la organización y a los procedimientos para responder a las emergencias que se presenten en lugares definidos con amenazas definidas.

Cuando se requiéran los planes de contingencia deben contener como mínimo: objetivos, alcance, sistema de alerta y; recursos, servicios y suministros.

Se sugiere revisar el manual PEC aglomeraciones ocasionales.

V. PLANOS:

- Se debe ubicar el entorno inmediato, y mediante etiquetas o convenciones se debe definir cada espacio, zona o localidad. Estos deben contener: la representación y ubicación del montaje, instalación de los recursos físicos y humanos, salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de encuentro, zona de refugio, área para vehículos de emergencia, PMU, PMU alterno, punto de información, punto de personas extraviadas.
- La planimetria debe coincidir con la descripción, al momento no se evidencian las serpentinas en los filtros ni se logran identificar los montajes descritos.
- Se debe acotar la medida mas restrictiva en la ruta de evacuación, ya que esta sera la que defina la medida con la cual se harán los cálculos de evacuación.

- Los planos deben tener un cuadro de convenciones donde se idean identificar todos los elementos que se encuentran en el plano, ya que al momento no se pueden identificar las figuras amarillas con las que contamos.
- Se solicita nombrar con el mismo nombre las salidas en los planos y en el documento, con el fin de poder verificar los respectivos análisis y cálculos a que haya lugar.

VI. CERTIFICACIONES:

Certificación de vallas de cerramiento y muro de seguridad o mallas de cerramiento:

- Recurso usado para cerramientos, filtros, etc, se debe anexar en caso de contemplar este tipo de elementos en el evento.

Concepto estructural de la edificación. Para edificaciones nuevas o las que no son de las artes escénicas

Tal como lo indica la norma Ley 1493 de 2011 que relacionan en el comunicado anexo al PEC, se debe anexar la documentación que lo soporte:

Artículo 17, numeral 3: En el caso de edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, se deberá contar con un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia: Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 2010 y/o las que las modifiquen o sustituyan.

- Anexar la respectiva certificación estructural del lugar, en cumplimiento al art. 12 Decreto 3888 de 2007, a la Norma Sismo Resistente NSR-10 o aquella que aplique al lugar y al Decreto 0945 de 2017. Esta certificación debe ser firmada por un ingeniero civil que acredite estudios de posgrado o experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. (Ley 400 de 1997 Titulo 6 Capitulo 2). Para esto es necesario anexar la tarjeta profesional del profesional que suscribe la certificación.

Concepto estructural (estructuras móviles):

- Anexar las respectivas certificaciones estructurales de las estructuras de montaje que se contemplen para el desarrollo de la actividad, en cumplimiento al art. 12 Decreto 3888 de 2007, a la Norma Sismo Resistente NSR-10 o aquella que aplique al lugar y al Decreto 0945 de 2017. Estas certificaciones deben ser firmadas por un ingeniero civil que acredite estudios de posgrado o experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. (Ley 400 de 1997 Titulo 6 Capitulo 2). Para esto es necesario anexar la tarjeta profesional del profesional que suscribe la certificación.

Concepto funcional:

- Se debe anexar concepto funcional; documento requerido de acuerdo al art. 12 Decreto

3888 de 2007, el cual debe describir los ingresos, salidas, la capacidad de ocupación y evacuación del lugar, también debe contener el número de salidas en caso de emergencia, y describir los puntos de encuentro o zonas seguras con sus respectivas capacidades, así como las recomendaciones del profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil) que lo firma para el manejo de la aglomeración, con relación al control del aforo. Para esto es necesario anexar la tarjeta profesional del profesional que suscribe el concepto.

Es importante resaltar que los profesionales del área de aglomeraciones están atentos para brindar las asesorías que usted requiera con el fin de realizar eventos que contribuyan a la seguridad de los asistentes a los eventos en la ciudad.

Atentamente,

SANDY H. IBÁÑEZ GARCIA
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Valentina Velandia - Contratista		28/11/2024
Revisó:	Diana C. Pérez Corredor - Profesional Universitario		28/11/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Consecutivo emergencias
28/11/2024
SE-1-006796-24